CONTRATO __-2014
CONSTRUCCIÓN DE MUROS CABEZALES

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce, se conviene en formalizar el presente contrato para CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

***Art.1 - PARTES CONTRATANTES**, son parte de este contrato: La Municipalidad de Bella Vista, con RUC. Nº 80001269–0, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. DIGNO MÜLLER, paraguayo con C.I.953.108, y la Secretaria Municipal Sra. LIDIA M. MELGAREJO, paraguaya, con C.I. N° ____, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y La firma _____, con RUC _____, representado en este acto por _____ con C.I. Nº _____ en carácter de _____, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA**. ----------*

***Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA** fija domicilio _____ de la localidad de _____. LA CONTRATANTE lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------*

***Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO:** Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción de muros cabezales según el siguiente detalle:*

Item	Cod. Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad
1	72102504-002	Construcción de Muros cabezales sobre alcantarilla A 029 (Calle Mauricio José Troche – cerca de Verruck)	Gl	1
1.1	Preparación del terreno		gral.	1
1.2	Construcción de 2 muros de piedra bruta		m2	60
1.3	Revoque superior de terminación		m2	16
1.4	Limpieza general del predio afectado		gral.	1
2	72102504-002	Construcción de Muros cabezales sobre alcantarilla A 065 (Calle Mauricio José Troche – Cerca del abastecedor de Agua)	Gl	1
2.1	Preparación del terreno: excavaciones, limpieza de malezas, destronques y otros trabajos necesarios para dejar en buenas condiciones la zona de obra.		gral.	1
2.2	Construcción de 2 muros de piedra bruta		m2	80
2.3	Revoque superior de terminación		m2	10
2.4	Limpieza general del predio afectado		gral.	1
3	72102504-002	Construcción de Muros cabezales sobre alcantarilla A 062 (Calle Mauricio José Troche)		
3.1	Preparación del terreno: excavaciones, limpieza de malezas, destronques y otros trabajos necesarios para dejar en buenas condiciones la zona de obra.		gral.	1
3.2	Construcción de 2 muros de piedra bruta		m2	68,35
3.3	Revoque superior de terminación		m2	7
3.4	Limpieza general del predio intervenido		gral.	1

Art. 4 - MONTO DEL CONTRATO: *El Monto del contrato es de (Gs. _____) GUARANIES _____. Los precios unitarios se detallan al la siguiente planilla:*

Item	Cod. Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102504-002	Construcción de Muros cabezales sobre alcantarilla A 029 (Calle Mauricio José Troche – cerca de Verruck)	Gl	1		
1.1	Preparación del terreno		gral.	1		
1.2	Construcción de 2 muros de piedra bruta		m2	60		
1.3	Revoque superior de terminación		m2	16		
1.4	Limpieza general del predio afectado		gral.	1		
2	72102504-002	Construcción de Muros cabezales sobre alcantarilla A 065 (Calle Mauricio José Troche – Cerca del abastecedor de Agua)	Gl	1		
2.1	Preparación del terreno: excavaciones, limpieza de malezas, destronques y otros trabajos necesarios para dejar en buenas condiciones la zona de obra.		gral.	1		
2.2	Construcción de 2 muros de piedra bruta		m2	80		
2.3	Revoque superior de terminación		m2	10		
2.4	Limpieza general del predio afectado		gral.	1		
3	72102504-002	Construcción de Muros cabezales sobre alcantarilla A 062 (Calle Mauricio José Troche)				
3.1	Preparación del terreno: excavaciones, limpieza de malezas, destronques y otros trabajos necesarios para dejar en buenas condiciones la zona de obra.		gral.	1		
3.2	Construcción de 2 muros de piedra bruta		m2	68,35		
3.3	Revoque superior de terminación		m2	7		
3.4	Limpieza general del predio intervenido		gral.	1		
					Total	

Art. 5 - FORMA DE PAGO*: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo hasta 30%, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por (160) ciento sesenta días, y el saldo se abonará por certificado de obras. Las certificaciones se realizarán cada (30) treinta días, deduciendo de cada pago el anticipo y el 5% en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo será devuelto al contratista a la recepción definitiva de la obra. ----------*

Art. 6 – FISCALIZACIÓN: *La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes. -----*

***Art. 7 - CRONOGRAMA DE TRABAJO**: El Contratista tendrá un plazo de cinco días para entregar las Garantías y solicitar el cobro del anticipo. El inicio de los trabajos se coordinará con la Dirección de Obras y Servicios y será dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, el inicio no estará sujeto a cobro del anticipo, el plazo para la ejecución de las obras será de (90) noventa días corridos contados desde el inicio de las mismas. Teniendo en cuenta las características de los trabajos y del lugar donde se realizaran los mismos, se podrá extender el plazo por días no laborables por causas climáticas u otras no imputables al Contratista. Al finalizar la obra se realizará la recepción provisoria y a los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria se realizará la recepción definitiva. ----------*

***Art. 8- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva. EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato (Póliza) por el 5% del monto del contrato por (160) ciento sesenta días corridos.----------*

***Art. 9 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS**: **El CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias. La Municipalidad de Bella Vista es responsable del trazado y ampliación de la calle.----------*

***Art. 10- RECEPCION DE LOS TRABAJOS**: al culminar los trabajos, la Dirección de Obras y Servicios realizará la recepción provisoria de los trabajos realizados, y treinta días después la recepción definitiva.----------*

***Art. 11 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La Carta de invitación con sus respectivos anexos, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------*

***Art. 12 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO**: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------*

***Art. 13 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**: El CONTRATISTA fue adjudicado por Resolución Municipal Nº ___/2014 de fecha ____ de _____ de 2.014, a través del procedimiento de Contratación Directa, según el presupuesto previsto. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2.014. ----------*

***Art.14 - DISOLUCION DEL CONTRATO**: **CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO**: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------*

Art.15 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES*: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------*

Art.16 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL*: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República* del Paraguay..*----------*

Art.17 - PENAS CONVENCIONALES*: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,25 %) cero coma veinticinco por ciento del monto del contrato, hasta alcanzar el 5% en cuyo caso se procederá a ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

----------	----------
Sra. Lidia M. Melgarejo	*Digno M. Müller*
Secretaria Municipal	*Intendente Municipal*

CONTRATISTA